



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS N°186 –2025–OGRRH-MPI

Ica, 18 de marzo del 2025

VISTO:

El expediente Administrativo N° 0000094-2025-SG-MPI, presentado por el ex servidor empleado permanente FRANCISCO RAMON LAGOS BENAVIDES, quien solicita liquidación y pago de Bonificación Personal; el INFORME N° 016-2025-JJQP-Liq-AFRL-OGRH-MPI del área de remuneraciones y liquidaciones de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos; el INFORME N° 575-2025-SGP-GPPR-MPI de la Sub Gerencia de Presupuesto y el Informe Legal N°348-2025-AL-JLML-OGRRH-MPI, emitido por el Área Legal de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Expediente de Trámite Administrativo N°0000094-2025-SG-MPI, de fecha 06 de enero del 2025, el servidora empleada permanente de la Municipalidad Provincial de Ica FRANCISCO RAMON LAGOS BENAVIDES, solicita liquidación y pago de bonificación personal;

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°062-08-GA-MPI de fecha 13 de setiembre del 2008 se resuelve ; **ARTICULO SEGUNDO.-** Declarar Procedente el pedido de reconocimiento de tiempo de servicio del recurrente , en consecuencia reconózcase a favor de Don FRANCISCO RAMON LAGOS BENAVIDES, 20 años de servicios prestados al estado comprendido desde el 16 de mayo de 1986 al 31 de octubre del 2006, así ampliar su bonificación personal del 15 al 20% de su haber básico.

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°318-2011-GA-MPI de fecha 15 de diciembre del 2011 se resuelve ; **ARTICULO PRIMERO.-** reconózcase a favor de Don FRANCISCO RAMON LAGOS BENAVIDES, empleado permanente de la Municipalidad Provincial de Ica ,25 años de servicios prestados efectivos a la institución comprendidos entre el periodo del 16 de mayo de 1986 al 31 de octubre del 2011, y ampliar del 20 al 25% de su remuneración básica como Bonificación Personal(...)

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°115-2017-GA-MPI de fecha 26 de abril del 2017 se RESUELVE: **ARTICULO PRIMERO.-** RECONOCER a favor del servidor empleado permanente FRANCISCO RAMON LAGOS BENAVIDES, empleado permanente de la Municipalidad Provincial de Ica, donde solicita el reconocimiento y pago del beneficio de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

asignación por haber cumplido 30 años y 21 días de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Ica, comprendidos desde el 16/05/1986 al 31 de marzo del 2017 (...)

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°253-2022-GA-MPI de fecha 12 de abril del 2022 se RESUELVE: **ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a favor de don **FRANCISCO RAMON LAGOS BENAVIDES**, empleado permanente de la Municipalidad Provincial de Ica, 35 años de servicios prestados efectivos a la institución, comprendidos desde el 16/05/1986 al 12 de marzo del 2022 (...);

Que, mediante INFORME N°197-2025-ARL-OGRRHH-MPI, de fecha 14 de febrero del 2025 el jefe del área de Remuneraciones y Liquidaciones de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos remite el INFORME N° 016-2025-JJQP-Liq-AFRL-OGRH-MPI del C.P.C Juan Quispe Paredes donde informa el Cálculo de Liquidación de Bonificación Personal por los periodos comprendidos entre febrero de 2008 hasta octubre de 2024 por la suma de S/2,633.21 soles a favor de don **FRANCISCO RAMON LAGOS BENAVIDES** ex Empleado permanente.

SINTESIS DEL RESULTADO

Deuda por cancelar respecto al 20%	s/459.54
Deuda por cancelar respecto al 25%	758.15
Deuda por cancelar respecto al 30%	884.41
Deuda por cancelar respecto al 35%	<u>531.11</u>
Total por cancelar:	2,633.21

Que, mediante INFORME N° 575-2025-SGP-GPPR-MPI de fecha 07 de marzo del 2025 la Sub Gerencia de Presupuesto informa que si cuenta con la Cobertura Presupuestal, para el pago de "**PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO**"; en la que informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal.

Que, el Decreto Legislativo N°276 el artículo 51° señala: La bonificación personal se otorga razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de 08 quinquenios.

Que, el artículo 54° del referido dispositivo también indica que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos a) asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios, Se otorga por única vez para cada caso;

Que, de conformidad con el Acta de Negociación Bilateral del 11 de octubre de 2013, suscrita entre la MPI y el Sindicato de Empleados Municipales SITRAMUN aprobada mediante R.A. N°638-2013-AMPÍ del 29 de octubre de 2013 en donde acuerdan ambas partes someterse a un laudo arbitral sobre los puntos donde no hubo acuerdo (1, 2, 3) y en lo que respecta al punto dos (2), el tribunal arbitral resuelve que la MPI otorgará a los trabajadores sujetos al Régimen Laboral Dec. Leg. 276 comprendidos en la presente negociación colectiva, un incentivo económico sin carácter remunerativo ni pensionable de una, dos, tres, cuatro y cinco remuneraciones integrales al cumplir 20, 25, 30, 35 y 40 años de servicios a la MPI.

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica señaladas, en mérito a las consideraciones expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley del Procedimientos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Administrativos General N° 27444, y en uso de las facultades conferidas en la Ordenanza Municipal N° 010-2024 -MPI y Decreto de Alcaldía N° 007-2024-MPI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de **BONIFICACION PERSONAL**, presentado por el ex servidor Empleado Permanente de la Municipalidad Provincial de Ica **FRANCISCO RAMON LAGOS BENAVIDES**, por el periodo comprendido febrero de 2008 hasta octubre de 2024 se ha determinado que le corresponde percibir el monto de S/ 2,633.21 soles, según el INFORME N° 016-2025-JJQP-Liq-AFRL-OGRH-MPI, monto que cuenta con cobertura presupuestal según el INFORME N° 575-2025-SGP-GPPR-MPI ;

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado y con las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del TUO de la Ley N° 27444 - LPAG y demás órganos estructurado de la institución municipal para su cumplimiento y fines;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
Manuela Chaculena García
Lic. Adm. Manuela Chaculena García
JEFE DE OFICINA